

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *13* de diciembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión de cincuenta y dos (52) potes de toner y una (1) hoja fotoconductora para uso de las máquinas fotocopiadoras marca "Canon", instaladas en diversos Tribunales del Poder Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M." es poseedora de la exclusividad en la venta de los citados materiales de consumo (confr. fs. 7/8), razón por la cual corresponde contratar directamente con la mencionada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 7/8.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (A 648.356.-), de la siguiente manera:

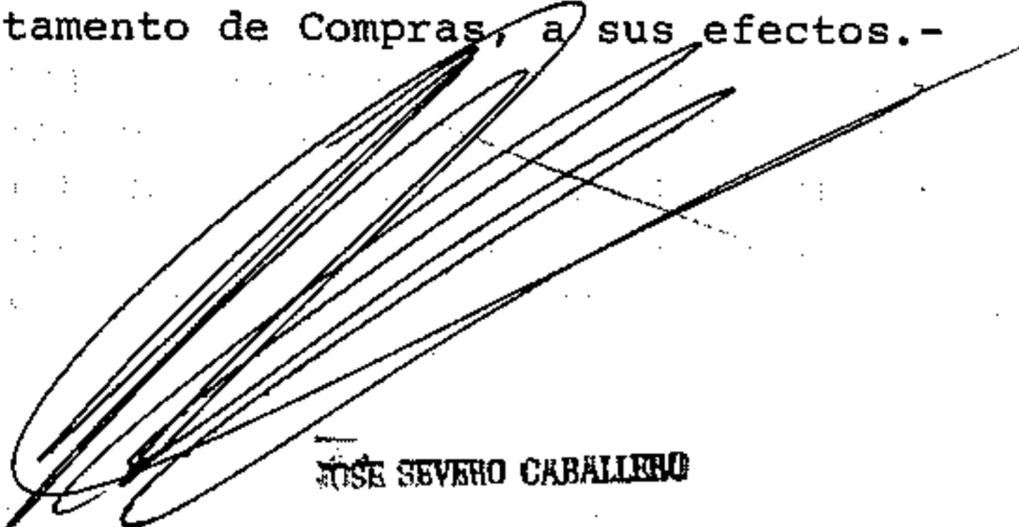
A 625.128.- a la Cuenta Especial 510 -Infraestructura Judicial- "Productos químicos y medicinales" (1-05-004-1-12-1210-206) y

A 23.228.- a la Cuenta Especial 510 -Infraestructura Judicial- "Otros bienes de consumo" (1-05-004-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO